

DIRECTIVA N° 57 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

"TALLER DE CAPACITACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS, PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN DE TACNA, EN EL MARCO DEL PPR-PELA - 2018"

I. FINALIDAD:

Fortalecer las capacidades pedagógicas, para mejorar los desempeños de los docentes en el aula a través del manejo de estrategias metodológicas, mediante el Taller de Capacitación de "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS, PARA DOCENTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN DE TACNA, EN EL MARCO DEL PPR-PELA - 2018", dirigidos a los docentes del área del nivel Inicial, Primaria y docentes del nivel secundaria de las áreas de Comunicación, Matemática, Ciencia, Tecnología y Ambiente, Historia, Geografía y Economía, y Educación Física de instituciones educativas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS:

- a) Fortalecer las competencias profesionales pedagógicas, para mejorar el desempeño del docente en el aula a través del manejo de diversas estrategias didácticas y pedagógicas, bajo el enfoque por competencias, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la región de Tacna.
- b) Actualizar en los docentes el manejo adecuado de estrategia pedagógica con un enfoque por competencias.
- c) Mejorar la práctica pedagógica de los docentes de la Región Tacna.
- d) Promover el uso adecuado de estrategias metodológicas y técnicas de evaluación con un enfoque por competencias.
- e) Elaborar productos y/o sesiones de aprendizaje aplicando la temática desarrollada en la capacitación.

III. BASE NORMATIVA:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044. Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 123 y su Reglamento aprobado según D.S. N° 011-2012-ED.
- 3.3 Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.4 Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5. Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú".
- 3.6. R.M. N° 0547-2012-ED, aprueba lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Docente".
- 3.7. R.M. N° 657-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica".
- 3.8. R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.9. R.D.R. N° 000167-2018, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2018 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

IV. ALCANCE :

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.



V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es responsable de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la presente Directiva.
- 5.2 El Taller de Capacitación de fortalecimiento de capacidades bajo el enfoque por competencias, para docentes de la educación básica regular de la región de Tacna – 2018, se ejecutará en beneficio de toda la comunidad educativa; en especial de los docentes de la Región Tacna, para fortalecer su práctica pedagógica en beneficio de la mejora de la calidad educativa en la región.
- 5.3 Las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones de Instituciones Educativas asegurarán la participación de los docentes.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 DE LA ORGANIZACIÓN:

La planificación y organización estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica, y el equipo de Especialistas de Educación de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

6.2 DE LA CAPACITACIÓN:

El Taller de Capacitación de fortalecimiento de capacidades bajo el enfoque por competencias, para docentes de la educación básica regular de la región de Tacna – 2018, se desarrollará de la siguiente manera:

N°	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CRONOGRAMA	
			FECHA	HORA
1	INICIAL	HERMANOS BARRETO	DEL 06 DE AGOSTO AL 10 DE AGOSTO	8:00 AM. – 13:30 PM.
2	PRIMARIA	JOSÉ ROSA ARA	DEL 06 DE AGOSTO AL 10 DE AGOSTO	8:00 AM. – 13:30 PM.
3	SECUNDARIA	CORONEL BOLOGNESI	DEL 06 DE AGOSTO AL 10 DE AGOSTO	8:00 AM. – 13:30 PM.
4	SECUNDARIA – CTA.	U. N. J.B.G.	DEL 06 DE AGOSTO AL 10 DE AGOSTO	8:00 AM. – 13:30 PM.

6.3. DE LAS PONENCIAS:

Se realizará con la participación de ponentes Locales y Nacionales, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y pedagógicas, para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas y del desempeño del docente en el aula.

6.4. DE LA CONVOCATORIA:

El director de la UGEL publicará la convocatoria de forma nominal hasta el 20 de julio, teniendo en cuenta las metas de atención:

UGEL	NIVEL/ÁREA	Nº DE DOCENTES	
TACNA	COMUNICACIÓN-2do	60	330
	MATEMÁTICA-2do	60	
	MATEMÁTICA - 2do (DOCENTES FORTALEZA – MÉTODO SINGAPUR)	30	
	C.T.A.-2do	60	
	H. G. y E. – 2do	60	
	ED. FÍSICA	60	
	Nivel Secundaria		



	Nivel Primaria	1ER GRADO	45	348
		2DO GRADO	45	
		3ER GRADO	46	
		4TO GRADO	60	
		4TO GRADO (DOCENTES FORTALEZA)	60	
		5TO GRADO	46	
		6TO GRADO	46	
	Nivel Inicial		130	130
	SUB TOTAL		748	
TARATA	Nivel Secundaria	COMUNICACIÓN	25	102
		MATEMÁTICA	25	
		C.T.A.	14	
		H. G. y E.	20	
		ED. FÍSICA	12	
	Nivel Primaria	1ER GRADO	6	39
		2DO GRADO	6	
		3ER GRADO	7	
		4TO GRADO	8	
		5TO GRADO	6	
		6TO GRADO	6	
	Nivel Inicial		141	141
	SUB TOTAL		141	
CANDARAVE	Nivel Secundaria	COMUNICACIÓN	25	92
		MATEMÁTICA	25	
		C.T.A.	13	
		H. G. y E.	15	
		ED. FÍSICA	12	
	Nivel Primaria	1ER GRADO	7	42
		2DO GRADO	7	
		3ER GRADO	7	
		4TO GRADO	7	
		5TO GRADO	7	
		6TO GRADO	7	
	Nivel Inicial		174	174
	SUB TOTAL		174	
JORGE BASADRE	Nivel Secundaria	COMUNICACIÓN	20	84
		MATEMÁTICA	20	
		C.T.A.	12	
		H. G. y E.	15	
		ED. FÍSICA	14	
	Nivel Primaria	1ER GRADO	12	66
		2DO GRADO	12	
		3ER GRADO	10	
		4TO GRADO	10	
		5TO GRADO	11	
		6TO GRADO	11	
	Nivel Inicial		34	34
	SUB TOTAL		184	
TOTAL			1247	

CONVOCATORIA PROGRAMAS:

PRONOEI UGEL TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE:

PRONOEI	TOTAL PARTICIPANTES
PROMOTORAS	81
COORDINADORAS	16

CONVOCATORIA PELA:

EL TALLER COMPLEMENTARIO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDOCENTES Y MULTIGRADO FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2018; se efectuará de acuerdo a los alcances de la Directiva N° 046-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, pero considerando lo siguiente:

DE LA CAPACITACIÓN

METAS DE ATENCIÓN:

UGEL	CANTIDAD DE DOCENTES
TACNA	29
JORGE BASADRE	25
TARATA	15
CANDARAVE	17

DEL CRONOGRAMA: El Primer Taller de Actualización se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

- Educación Primaria Unidad Ejecutora 300 - UGEL Tarata, Jorge Basadre y Candarave.**
 Fecha : 23 y 30 de junio (I parte) 1, 2, 3, 6, 7 y 8 de agosto (II Parte)
 Horario : 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
 Lugar : I.E. José Rosa Ara (I Parte) IE Mercedes Indacochea (II Parte)
- Educación Primaria: Unidad Ejecutora 301 - UGEL Tacna**
 Fecha : 30 y 31 de julio (I parte) 1, 2, 3, 6, 7 y 8 de agosto (II Parte)
 Horario : 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
 Lugar : I.E. Hermanos Barreto

DE LAS MODALIDADES DE CAPACITACIÓN

- Modalidad presencial**
 Los participantes deben asistir puntualmente al Taller de Actualización en las fechas establecidas, las cuales cumplen un total de 64 horas cronológicas.
- Modalidad a distancia**
 Presentación de 04 sesiones de aprendizaje (comunicación, matemática, ciencia y tecnología o personal social) donde se evidencie la aplicación de estrategias didácticas desarrolladas en los talleres.

La presentación será directa a los acompañantes pedagógicos, para que estos a su vez, con la utilización de un instrumento de evaluación (rúbrica) verifiquen la pertinencia de la sesión de aprendizaje.



- La fecha límite de presentación de las sesiones por parte de los docentes acompañados será hasta el 05 de octubre del presente año.
- Una vez culminada la fecha de presentación, los Acompañantes Pedagógicos, en un lapso de 05 días calendarios, presentarán el informe respectivo, incluyendo sesiones y rúbricas.

DE LA CERTIFICACIÓN

Para los docentes acompañados: La participación al 100% en este evento, así como la presentación del trabajo de extensión, forman parte de los requisitos para la certificación final que se efectuará al concluir el Taller de Actualización. La certificación será por 120 horas.

6.5. DE LA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS:

Los docentes participantes firman un compromiso de asistencia y réplica del Taller de Capacitación en sus instituciones educativas, permanecerán a tiempo completo durante las fechas establecidas en el desarrollo del taller, a fin de garantizar su preparación y cumplimiento del cronograma descrito anteriormente. La omisión en la asistencia o permanencia durante el taller se considerará como inasistencia la cual será sujeto a descuento.

6.6. DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN:

El especialista de Educación Inicial, primaria y secundaria de la DRSET y UGELs Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave, serán los responsables de monitorear el desarrollo del Taller de capacitación, asistencia y permanencia de cada participante en cumplimiento a la directiva.

6.7. DEL FINANCIAMIENTO:

Las fuentes de financiamiento serán de los recursos ordinarios del PPR-PELA 090 del producto 3000386, de actividad 5005631, de las unidades ejecutoras 300 y 301.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. La Dirección de Gestión Pedagógica y los Directores de las unidades de Gestión Educativa Local, siendo responsables de la organización, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 7.2. Los Especialistas de Educación inicial, primaria y secundaria son los responsables de la ejecución y evaluación del Taller de capacitación de fortalecimiento de capacidades bajo el enfoque por competencias, para docentes de la educación básica regular de la región de Tacna – 2018, y deben garantizar la asistencia y permanencia de los docentes de su jurisdicción en el presente taller, a fin de lograr los objetivos propuestos, además de las ponencias.
- 7.3. Los Directores de UGEL remitirán la lista nominal de los docentes participantes.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.
- 7.5. La logística del taller de capacitación será responsabilidad de los gestores y coordinadores de la calidad local y regional.

Tacna, julio del 2018



Resolución Directoral Regional N° 001246

Tacna, **25 JUL 2018**

Visto, el Informe N° 0714-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA; referente a la elaboración de la Directiva del "Taller de Capacitación de Fortalecimiento de capacidades bajo el enfoque por competencias, para docentes de educación básica regular de la región de Tacna, en el marco del PPR-PELA-2018", y otros documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Capítulo III: La Unidad de Gestión Educativa Local, en el Artículo 74°. Funciones, en el inciso p) indica que es función Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional;

Que, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el Capítulo II: Formación Docente, Sub Capítulo I, de Los Roles Institucionales en la Formación Docente, en su Artículo 4° Finalidad de la formación docente, en el numeral 4.1. Dice: La formación docente es un proceso continuo que comprende la formación inicial y la formación en servicio. Tiene por finalidad promover el desarrollo de las competencias profesionales establecidas en el Marco de Buen Desempeño Docente, con un enfoque integral que lo prepare para atender los requerimientos complejos, diversos y cambiantes del sistema educativo peruano;

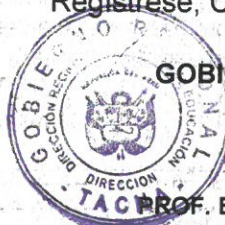
De conformidad con lo estipulado en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; R.M. N° 657-2017-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica; Resolución Directoral Regional N° 000167-2018, Lineamientos Educativos Regionales para el año Académico 2018 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 15-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-PR/GR.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva del "Taller de Capacitación de Fortalecimiento de capacidades bajo el enfoque por competencias, para docentes de educación básica regular de la región de Tacna, en el marco del PPR-PELA-2018".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local el cumplimiento del presente Plan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Se debe llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento.

Tacna

25 JUL 2018



QUILIO AQUIVIRE BERNABE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO

001240

1948

AMC

AMERICAN MARINE COMPANY
1000 BROADWAY
NEW YORK 10, N.Y.

AMC

AMERICAN MARINE COMPANY
1000 BROADWAY
NEW YORK 10, N.Y.

